

toda forma, continuasse sus Sermones en aquella Ciudad, todo el tiempo que fuese la voluntad de aquel Principe: y en este empleo puso el Santo, glorioso fin à sus Apostolicas tareas, rindiendo la vida en aquella Ciudad, año de mil quatrocientos y setenta y seis, como diremos mas largamente adelante. Estos fueron refumidamente los empleos, en que la Silla Apostolica ocupò à San Jacome, y los servicios, con que se hizo benemerito Hijo de la Santa Iglesia.

El buen cobro que diò à tantas, y tan grandes confianzas de tan Santa Madre; los milagros, y maravillas, que hizo con la ocasion de las referidas expediciones; y las conversiones de pecadores escandalosos, y obstinados, y de Hereges, Judios, Idolatras, y otros Infieles, se diràn en otros Capítulos: y concluiremos este, apuntando algunos de los muchos elogios con que los Pontífices referidos expresaron el gran concepto, y confianza que tenían de su zelo, fabiduria, prudencia, y demás virtudes.

Martino V. en las Letras en que instituye al Santo Inquisidor de la heretica pravedad en toda la Italia, dize así: „Considerando con la mayor atencion la industria de la circunfpeccion vuestra, y otras insignes grandezas de vuestras virtudes, con las quales el Altísimo, Dador de todos los bienes condecorò vuestra Persona; con toda seguridad, y confianza ponemos en vuestras manos todos aquellos medios, por los quales esperamos que pueden extirparse los errores, y heregias, y obviar, se los peligros de las almas.

Eugenio IV. embiando à la Vngria, y al Austria à San Jacome con la misma Authoridad de Inquisidor General, dize: „Deseando vehementemente, para promover con toda eficacia este negocio de la Fè en todas

las partes de la Vngria, y Austria, deputar vna persona tal, que su honesta conversacion ofrezca exemplos de pureza, y sus labios eruditos derramen ciencia de salud, para que mediante su ministerio se expugne todo fermento de tan mala peste: poniendo los ojos de nuestra confianza en vuestra Persona, à quien el Señor, y Dispensador de todos los bienes señaló decorosamente con la pureza de Religion, y Fè, con madurez de costumbres, con la ciencia de las Sagradas Escrituras, y con las prendas de otras muchas virtudes; os instituímos Inquisidor de la heretica pravedad en todas las partes del Reyno de Vngria, y del Austria, &c.

El mismo Eugenio IV. en otras Letras, amplificando al Santo la misma Autoridad, le dize: „Pues como sea así, segun nos consta de veridica informacion, que vos con el exemplo de vuestra vida, y con la predicacion de la palabra Divina, posponiendo, y atropellando el terror de los hombres, estais continuamente produciendo saludables frutos en la Iglesia de Dios: por el tenor de las presentes os concedemos, &c.

El mismo Eugenio IV. en Bulà dirigida à todos los Fieles de Christo, declarando al Siervo de Dios indenne de gravísimas calumnias, con que avian procurado macular su fama los Hereges de la Vngria, dize así: „Segun nos consta del trato familiar, que tuvimos en otros años con el dicho Fr. Jacome; y tambien por el testimonio fidedigno de muchas graves personas; en especial, de nuestro carísimo Hijo en Christo el Emperador Romano siempre Augusto, Segismundo; y de algunos otros Principes del Reyno de Vngria: el dicho Fr. Jacome està tenido, reputado, y estimado por hom-

bre

Ibidem n. 4.

Ibidem ad ann. 1437. num. 17.

bre de honesta conversacion, de vida laudable, y religiosa, y de excelente, lentísima fama; y es, no solo Catolico, y Christiano fidelísimo, sino tambien acerrimo, y vigoroso extirpador de las heregias: y por la integridad de su vida, por las predicaciones laudables de la Divina palabra, y por los saludables frutos de sus buenas obras, es preclarísimo Predicador, y rectísimo Doctor de la Fè Católica; y aprobado, y conocido comunmente casi en toda Italia; y fuera de ella, por singular entre todos los mas famosos Predicadores del Evangelio, de nuestra presente edad.

Calixto III. embiando à la Vngria à San Jacome por Sucesor del Glorioso Capistrano; escribiendo al Monarca de aquel Reyno en alabanza del mismo San Jacome, dize al Rey: „Embiamos à vuestro Reyno à nuestro amado hijo Fr. Jacome de la Marca, professo de la Orden de los Menores, Siervo de Dios, y ardentísimo Soldado de Christo, con cuya doctrina, y fantidad de vida, y con su fervor, y caridad se recrearán los animos de los Fieles: porque como en el año pasado nos arrebatasse à Fr. Juan de Capistrano la muerte (amarga para nosotros, si gloriosa para él) este Fr. Jacome será Sucesor de sus obras santas, y heroicas empresas: el qual abrasado todo en un divino incendio de caridad, està prompto à exponer su vida por Dios à quien se la tiene consagrada.

Con la misma estimacion, y encarecimiento de la fantidad, zelo, y doctrina de San Jacome hablan los demás Pontífices, que le ocuparon en negocios de la Iglesia; cuyos testimonios omittimos aqui: lo uno, por excusar la molestia: lo otro, porque algunos de los que restan, se colocarán en otros lugares mas oportunos: y finalmente,

porque el curioso podrá verlos todos en nuestros Annales, en los años à que respectivamente tocan, segun el orden, y serie de los referidos Pontífices.

CAPITULO XI.

DE LOS INNUMERABLES prodigios, y conversiones de S. Jacome en las partes Ultramarinas.

EL asunto de este Capitulo si huviera de escribirse segun su dignidad, y grandeza, bastara à ocupar un Tomo entero. Però como es preciso ir ciñendo la narracion, de forma que dexé lugar para los innumerables Heroes que tienen derecho à nuestra Chronica, nos vemos necesitados à recoger la pluma, insinuando sumariamente las casi increíbles hazañas, prodigios, y frutos de la virtud, fabiduria, y Predicacion de San Jacome en las partes Ultramarinas; esto es, en los varios Reynos, y Dominios fuera de Italia, à los quales, como ya hemos visto, fue repetidas vezes embiado por la Silla Apostolica.

En estas Legacias, y Misiones, aviendo discurrido, y peregrinado doze años por la Vngria, Bosnia, Polonia, Bohemia, Alemania, Dalmacia, Esclavonia, y Regiones confinantes; sembrando en todas partes con disputas, y Sermones la palabra de Dios: convirtió à verdadera penitencia innumerables pecadores, enredados en vicios, y pecados enormísimos, y abominables; y reducido à las verdades de la Fè Católica multitud casi increíble de varias razas de infieles, y Hereges; Húfitas, Taboritas, Adamitas, Maniqueos; Judios, Idolatras, y de otras Sectas, de que estaban infectos lastimosamente casi todas aquellas Regiones. Ocasión hubo en que por si, y sus Compañeros baptizó de una vez docien-

Magis animarum fructus fecit... bis centis millibus aliquando simul baptizatis. Panding. tom. 7. An. nal. ad ann. 1476. n. 17.

tes

Apud Voading. tom. 5. Annal. ad ann. 1426. num. 3.

Ibidem ad ann. 1436. n. 3.

por mil Infeles. Y en solo el viage, ò la Misión del año de mil quatrocientos y treinta y seis incorporò en el gremio de la Santa Iglesia Catholica mas de cinquenta y cinco mil personas, que avian vivido ciegas en las tinieblas de la infidelidad, en las varias Sectas, que acabamos de dezir,

Facilitaban estas conversiones los frequentes y grandes milagros, que por la virtud Divina, comunicada à la voz de su Siervo, hazia este à vista de los mismos Infeles. A cierto Ungaro, llamado Jacio, que muchos años avia estado postrado en su lecho al rigor de varias enfermedades y sin esperanza de salud; llevado en el mismo lecho à la presencia del Santo en ocasion que predicaba à vn auditorio numerosissimo; al fin del Sermon, y à vista de todos, le sanò repentinamente con sola la señal de la Cruz. A otro, que de vn flujo de sangre estaba ya para rendir el espíritu con la vltima respiración; le sanò repentinamente con la invocacion del Dulcissimo nombre de Jvsus.

En Buda, Belgrado, Vilac, y otras Ciudades de Vngria, convertidos muchos Infeles, y recibidos à nuestra Religion muchos mancebos, con autoridad que tenia de Vicario General en aquellos Reynos, fundò seis Conventos de la Regular Observancia.

En Flavia de Austruia, en vn solo Sermon convirtió cinco famosas ramerías, para cuya dotacion sacò del mismo auditorio competente limosna; y aviendo hecho muchos milagros con la repentina sanidad de incurables enfermedades, fundò otro Monasterio de Regular Observancia, donde diò el Abito à muchos mancebos.

En Brandemburgo, sin mas diligencia que la señal de la Cruz, y la invocacion del nombre de Jvsus, librò del poder del Demonio à vn horrible Engrumeno; y à vna doncella, de vn

cancer incurable, que à toda prisa la iba comiendo las entrañas:

En Norimberga; Vima; Augufta, y Ratisbona, convirtió Hereges sin numero, hizo repetidos milagros, y edificò algunos Conventos. En Sudecina despues de aver dado vista, y habla à vn ciego, y mudo, convirtió à la Fè muchos Hereges, fundò dos Conventos à la Observancia, y admitió en ellos muchos mancebos convertidos al defengaño. En Limburgo sanò à vn leproso; en Amburgo, muchos endemoniados: con lo qual en vna, y otra parte hizo grandes conversiones.

En Francfordia, Ciudad populosa, y rica, y que en la ocasion que el Santo entrò en ella se ardia en civiles fediciones con odios sangrientos, è implacables, dexò establecidos à sus moradores en la dicha de vna firme paz; con este milagro. En vno de los Sermones combidò à sus oyentes al Sermon del siguiente dia, citandolos al campo; donde es preciso (dixo) que me voyais, para ver una novedad de grande importancia. Con este excitativo, se juntaron mas de treinta mil personas, para oírle; y quando ya las tuvo juntas, y atentas, preguntò al Magistrado, si avia quedado alguien en la Ciudad? Y avjendole respondido, les parecia que no: replicò, pues sabed que en el Palacio del Principe han quedado ocultos vn Mozabote, y vna Mozuela. Embiad gente que lostrayga à mi presencia, aunque se resistan; porque hasta que estèn aqui, no se ha de comenzar el Sermon. Traidos con mucho trabajo, y puestos en la presencia del bendito Predicador, les dixo con voz imperiosa: En el nombre de nuestro Señor Jesu Christo os mando, que digais publicamente quien sois? Instantaneamente respondieron: Somos dos Demonios, que disfrazados en esta figura humana hemos venido del inferno, embiados de nuestro Principe Lucifer, para desterrar la paz de esta Ciudad, engendrando odios,

odios, y discordias entre sus Moradores; y por esso yo (dixo el Diablo mozo) me llamo Odios; esta (señalando à la mala hembra) se llama Discordia. Dixerons; y en el mismo instante convertidos en visibiles llamas, que dexaron por reliquia vn humo espeso de hedor intolerable, se desaparecieron. No necesitò el Santo de mas diligencia, para que quantos avia en el auditorio, luego que se desembarazaron del horror, y confusion en que estaban aterrados, pidiesen à Dios misericordia, anegados en lagrimas; y vnos à otros la paz reciproca, protestandola entre si mismos con afectuosos abrazos.

Otro fruto, no menos glorioso, de su zelo fue el exterminio total de el Concubinatio de los Clerigos; y vicio, que en todas estas Regiones estabtan en pacifica possessión, que ya no se etrañaba: por cuya razon su exterminio costò imponderables dificultades, y persecuciones al fiel Obreiro de Dios.

Peregrinando despues por las demás Provincias de Alemania, hechos muchos milagros de los que ya en el eran vulgares, reduxo muchas almas de las tinieblas de la heregia, y Judaismo à la luz de la verdadera Fè. En la Ciudad de Danca aviendo disputado publicamente con vn cierto Rabi Israel, Maestro, ò Escriba de los Judios; y convencido à la Fè Catholica, le diò el santo Bautismo; à cuya imitacion, se convirtieron otros muchos. Allí mismo expeliò de los cuerpos obsefos muchos Demonios; y à vn muchacho moribundo le diò repentina salud. Despues, predicando, y disputando contra el insaciable vicio de las vsuras, que allí estaba hecho casi naturaleza, consiguió exterminarle del todo: y dexò instruidos à innumerables Patarenos en la doctrina de Christo; y à muchos nobles en el defengaño del mundo: con que tomaron el Abito en varias Religio-

Parte VII.

nes. De aqui passando à Novergia, Dania, y Prusia, las dexò ilustradas, y fervorizadas en las christianas costumbres con los rayos de su doctrina, y milagros.

En Cracovia, Corte de Polonia, obrò cosas admirables: Deshizo varios errores que padecian muchos en la Fè; desterrò supersticiones; y confutò no pocas heregias.

En Praga, Metropoli de Bohemia, donde por tyrania reynaba Podiebraco, inficionado de la heregia Husita, à suggestiones del insigne Herefiarca Roquesana: trabajò infinito con Sermones, y disputas para reducir al tyrano Rey à la vniidad de la Iglesia, y à la razon de la justitia. Viendose convencidos los Hereges (à cuyos argumentos fiò el Rey esta causa) replicaron vltimamente, que como el Santo bebiese vn vaso, que allí tenían prevenido de ponzoña envenenada, sin que experimentasse daño alguno, abrazarian su doctrina. Oida la proposicion por el Santo, encendido en el zelo de la Fè Catholica, con mas que superior impulso, tomò el vaso; apurò el veneno; y prorrumpiò en elogios del Evangelio Sagrado, confutando al mismo tiempo los contrarios dogmas. A vista de este prodigio se convirtieron, no solo los hereges, que le propinaron el veneno; sino muchos millares de ellos. Para significacion de este heroico triunfo, pintan al Santo en la mano con vn vaso, y sobre el vna vibora, que exprésfa la ponzoña; al modo que tambien se ven algunas pinturas de S. Juan Evangelista.

Sin embargo de tanto golpe de luz, persistia obstinado el tyrano Rey, dando credito à los embustes de vn Nigromantico, ò Hechizero famoso, que le sugeria mil maldades contra el bendito Predicador; aunque al fin el diabolico embustero vino à quedar cogido en sus propios lazos. Porque ofrecido en sus propios lazos. Porque ofrecido

C

ciend

ciendose al Rey con jactanciosa arrogancia, para disputar con Jacome, aceptó el Principe la oferta, y le aplazó à disputa, haziendole venir al Templo, donde S. Jacome se hallaba, aunque ignorante de esta disposicion. Mas apenas el Nigromantico entró en la Iglesia, quando el Santo, ilustrado, y movido de Dios, à pocas palabras que habló al desdichado, le dexò fordo, y mudos de forma, que lleno de confusion se huýo de la Iglesia, dexando al Siervo de Dios la victoria. El Rey, empero, se quedó obstinado; y S. Jacome saliendo de Bohemia, penetró la Dalmacia, y Provincias confinantes, donde predicó, obró milagros, y convirtió muchos Hereges à la Fè, y muchos pecadores à penitencia.

CAPITULO XII.

DE QUATRO CONTINUOS, Y singularissimos milagros de San Jacome.

Como la luz de las Estrellas se desaparece en la presencia del Sol: así tambien los milagros *transientes*; ò que luego pasan, parece que à vista, y en comparacion de vn milagro *continuo*; ò se desaparecen del todo, ò pierden la excelencia de lo admirable. Por esta razon he querido poner en capitulo à parte los quatro singularissimos milagros continuos de S. Jacome, que se siguen.

En Ostreniza, Ciudad del Reyno de Bosna, como se hallasse el Siervo de Dios exercitando el Oficio de Inquisidor Apostolico, le rogaron con grandes ansias, y no menor fe los Naturales, se dignasse de bendecir vn grande Lago, que por oculto vicio, ò de la tierra, ò del agua, no criaba pez alguno; cuya esterilidad les hazia

grandissimo perjuicio; principa mente à los pobres, por el subido precio de los pescados en aquel Pais. Por esta razon movido à misericordia, bendixo el Lago; y desde aquel punto hasta el dia presente es tan fecundo de pezes, que se abastecen de el toda la gente pobre de la Ciudad, y Lugares confinantes.

En el mismo Reyno, caminando el Santo cerca de la Ciudad de Mostràra, se sentò à rezar el Oficio Divino con su Compañero, à las orillas de otro Lago sumamente grande; pero de agua cenagosa, por cuya causa estaba poblado de ranas; las quales con su molestissimo canto les perturbaban la atencion al rezo. Con esta ocasion mandò el Santo que callassen todas: y al mandato enmudecieron al punto. Concluido el Oficio, prosiguieron su camino; y estando ya bastantemente distantes del Lago, advirtiendo el Siervo de Dios, que aquellos animalitos avian quedado en silencio contra su natural instinto; mandò al Compañero que bolviessè, y les levantassè el mandato. Executòlo así; y por inadvertencia, ò por otra causa, dixo en singular: *Bueloa à cantar la rana*. Cosa rarissima! desde aquel punto en tanta multitud de estas bestezuelas, como cria aquel Lago, no se ha oido, ni se oye cantar hasta oy mas que vna sola rana: prodigio, en que se encierran tantos milagros quantos han sido, y son los animalitos que contra la propension de su naturaleza, han guardado, y guardan silencio, desde entonces hasta el presente dia.

En el mismo Reyno, en el Lugar de Vizoco del Obispado de Forniza, estando el Santo para predicar contra la heregia de los Hufitas, y Maniqueos, vno de estos ocultamente avia serrado los pies del pulpito, que era de maderas con tal arte, que al menor movimiento del Santo dentro

CAPITULO XIII.

DE LAS GRANDES HONRAS de los Emperadores, Reyes, y otros Principes à San Jacome; y de las mortales persecuciones que padeciò, aviendole sacado de todo gloriosamente la Divina Diestra.

Mientras las prendas heroicas de los Varones Ilustres no levantan buelo à las mansiones de la eternidad, quedando escondidas à los ojos de los mortales: ordinariamente las atendemos entre los honores, y las persecuciones. Está el mundo repartido entre buenos, y malos; entre justos, e injustos; entre santos, y pecadores; y cada vna parte de estas como tiene dictámenes; y afectos opuestos à la otra: necessariamente lo que para los vnos es digno de alabanza, para los otros merece vituperio: lo que los vnos aprecian, otros desprecian; lo que los vnos figuran, otros persiguen. En conformidad à estas maximas la eminente sabiduria, virtudes heroicas, y milagros estupendos, que ya dexamos referidos de S. Jacome mientras vivió en la tierra, no podian menos de llevar tras si los honores, y contra si las persecuciones: bien que de todo, como verdadero sabio, sacaba fruto de las persecuciones, con la paciencia de los honores, con el desprecio. A las persecuciones que le salian al encuentro, haziales cara; à los honores que le buscaban, bolviales las espaldas. En lo primero, quedaba la victoria por su paciencia: en lo segundo, por su humildad. De vno, y otro diremos algo en este capitulo, comenzando por los honores.

Primeramente Segismundo Emperador de Alemania, movido de la fama

C 2 del

del mismo pulpito fuesse inevitable la caída. Pero Dios Nuestro Señor castigò de modo esta maldad, que consolidò los pies del pulpito, para que su Siervo no cayessè; y quebrò en cierta manera las piernas de todos los descendientes de aquel mal hombre; porque todos ellos nacen, ò coxos, ò con algun defecto notable en las rodillas.

El prodigio que se sigue aun es mas raro que los dichos, y tendrà en Historias Ecclesiasticas pocos exemplos. Venerabase la Imagen de vn devoto Crucifixo de buelo en vna de las bigas de ayre, ò transverfas del Templo de S. Francisco de nuestro Convento de Ragusa, en el medio punto del arco principal que divide el Presbiterio del cuerpo de la Iglesia. Y pareciendole al Santo, en ocasion que allí predicaba, que hazian falta à los lados del Crucifixo dos Angeles, que sirviessen de adorno, dio disposicion de que se hiziesen de madera, arrodillados, y con incensarios en las manos, en accion de quien incienfa. Quando ya los viò colocados al lado del Crucifixo; buelto à los circunstantes les dixo con espíritu profetico: *Veis estos Angeles? pues tiempo ha de llegar en que hagan maravillas*. Que fue verdad su profecia, se està probando hasta oys; porque en las Festividades mayores; y en qualquier peligro de la Ciudad, se ve que ambos Angeles, sin moverlos persona alguna, ni con otra industria humana, mueven sus incensarios, como si naturalmente incensaran al Crucifixo. De este milagro ay formado particular processo con autoridad

Apostolica, y està presentado à la Sacra Congregacion de Ritos.

* * *

(S) (*)(S)

Parte VII,

*Vere predictif
se in hunc diē
probatur; ne-
mine enim
movente, in
festivitatibus
maioribus, et
gravi quoque
tribulacione,
sunt utique
Angeli tribulati
erga
Crucifixum mo-
vere, tanquam
si ihus adole-
ret, aspiciunt.
De quo pecu-
liarem autho-
ritate Aposto-
lica Ragusi
compilavit pro-
cessum, atque
ad Sacrosanctum
Ratum Con-
gregationem
transmissum,
inter reliqua
monumenta
eius conservo.
Vading. tom.
7. Anual. ad
ann. 1476. n.
38.*

h. G. G.

del Siervo de Dios le escribió de mano propia vna carta en que con benignísimas expresiones, que casi tocan en sumisión, le llamó à la Dieta de Iglavia, à fin de que facilitasse la composición de los Boemos con este Príncipe, y con la Iglesia Catholica. El mismo Emperador año de mil quatrocientos y treinta y siete con la misma especie de honor; esto es, escribiendole de mano propia, le buelue à rogar, se digne de venir à su presencia con seis Compañeros de su Orden, para que con ellos le acompañe en la campaña, que tenia resuelto hazer aquel año contra los enemigos de la Santa Fè. *Paternitatem vestram (dize) attente requirimus, & rogamus, quatenus... Exercitui nostro velit interesse, inibi pariter cum nostra Maestrate processuri: Nos etenim volumus modis omnibus in eodem Exercitui constitui propria in persona.* Pocos dias despues repitió el mismo Emperador otra carta con las mismas circunstancias, asegurandole tenia dado orden en todos sus Dominios, para que los Magistrados le protegiesen con todo auxilio, y favor contra los Hereges, y Cismaticos, que se le oponian.

En el mismo año de mil quatrocientos y treinta y siete los Príncipes, y Potentados de Ungria: Nicolao, Vano de Vilach, Ladislao de Morot, Ladislao de Garay, y Ladislao, Conde de Poffega, aviendo esparcido los Hereges contra el Santo algunas calumnias, escribieron de comun acuerdo al Sumo Pontífice, recomendando su virtud, y zelo Catholico, con los mayores elogios. Entre otros, hablando de él con tratamiento, y titulo de *Inquisidor de la heretica provedad, y Legado del Sacro Concilio*, dicen asì: *Ciertas Ciudades, y Villas estuvieron muchísimos años inficionadas con las Sectas de los Hereges de la Bosna, y Hungría; à los quales Hereges, el sobredicho Fr. Jacome, mediante la Divina gracia, y por mandado del Sumo Pontífice, los extir-*

Quadam Civitates, & Villa scilicet hereticorum Bosnensium, ac Hungarum infesta, per plurimum annos existerunt: quos scilicet hereticos auersavit Fr. Iacobus, Divina mediante gratia, ex manu

pò; y como Padre piadoso los agregó à la Fè de la Santa Iglesia Romana.

Año de mil quatrocientos y cinquenta y siete embiado el Siervo de Dios à la Ungria por Calixto III. para que substituyesse, y succediese en el lugar, y empuñase del Gorrioso Capistrano; le recibieron con imponderable aplauso, y honor todos los Príncipes, y Potentados de aquel Reyno; y especialmente el Rey de ella Ladislao, quien le tuvo por Consejero en los mas arduos negocios, que ocurrieron en aquella diçinal fazon: *Ladislao Rex charissimum habuit Iacobum, & in arduis Consiliarium.*

Año de mil quatrocientos y setenta y tres, Ferdinando Rey de Napoles, aviendo solicitado con el Sumo Pontífice Sixto IV. que le embiasse por su Predicador, y de la Santa Cruzada à aquella Noble Ciudad: le detuvo consigo hasta la muerte del Siervo de Dios, oyendole como à vn Apostoly venerandole como à Santo.

El año siguiente de mil quatrocientos y setenta y quatro, aviendo escrito el mismo S. Jacome por mandado del Pontífice al Rey de Ungria Mathias (que le era devotísimo) en asunto de la guerra santa contra el Turco, le respondió aquel Príncipe vnas letras llenas de honor, y benignidad, que dicen asì: *Devoto Padre nuestro, sinceramente amado, digno de toda veneracion. En gran manera nos fue grata la memoria que de Nosotros haze V. Paternidad en sus Letras; y nos gozamos mucho en aver entendido la buena salud de vuestra misma Paternidad. Esperamos que ha de ser de mucha utilidad para la Republica Christiana, (como Dios ayude) lo que, mediante la exortacion vuestra, hemos prometido para gloria del mismo Dios, &c.*

Las honras que le hizieron los Duques de Venecia, y de Milán, ya quedan insinuadas en parte: y ya diximos tambien, como queriendo el de Milán

dato Dominici Summi pontificis, extirpavit, & ad fidem Romanam Evangelicam, & sanctam Patris Gregarii, & Pontificis, & Annal. et ann. 1437. n. 21.

Vindicta. n. 10. 1437. n. 10.

condecorarle con aquel Arzobispado; el Santo le renunció: por cuya razon ordinariamente se pinta con vna Mitra, à los pies.

Omito las honras, que le hizieron los Príncipes Ecclesiasticos, Cardenales, Patriarcas, y Obispos; y bastará dezir en este punto; que los mas de los que vivian entonces en los Reynos, y Provincias, por donde el Santo peregrinó, le solicitaban à porfia (y no pocas vezes con recurso à la Silla Apostolica) para que predicasse en sus Obispados; y lo mismo hazian los Magistrados, para detenerle en sus Ciudades.

A estos honores (como la sombra al cuerpo) seguian las persecuciones. Estas fueron grandes, y muchas; y no menos, ni menores las maravillas, con que la Divina mano le sacó indemne de todo. En el primer viage de S. Jacome al Reyno de Bosna, como el Santo perseguiesse, y confutasse de palabra, y por escrito à los Maniqueos, cuya impia Secta seguian ocultamente Rey, y Reyna: se le opusieron à rostro descubierta, y por escrito à los Reyes, de modo, que los Hereges le perseguian por malicia; y los Catholicos, por adulacion. Vnos, y otros esparcieron contra el Santo infinidad de calumnias; y hasta los Obispos fulminaron Censuras contra él, reputandole por Cismatico: persecucion, que no cesó, hasta que la Autoridad de la Silla Apostolica refrenó la audacia de todos los que se le oponian; concediendole libre facultad, para que en todos los Obispados predicasse, y exercitasse sus ministerios de Inquisidor, y Comissario Apostolico.

La Reyna con este desayre exasperada como Señora, y desesperada como Cismaticas; ardiendo en corage mugeril, arizado de furor diabolico; dispuso que quatro Soldados hereges des-

pedazassen al Santo, esperandole para este efecto en vna celada. Llegando el caso de passar por ella el Varon de Dios, salieron à él los quatro Soldados con las armas en las manos, y el furor en los ojos. Mas recibidos del Santo con el animo sereno, y los brazos abiertos, les dixo benignamente. *Executado en mi lo que injustamente, y en odio de la verdadera Fè os manda vuestra miserable Reyna.* Este alieno heroico fue pasmo de aquella ferocidad; porque todos quedaron (como estatuas de hielo) plantados en la misma accion de acometer, y enarboladas las armas; de modo que no tenian arbitrio, ni sentido, para moverse, teniendole solo para sentir los vehementísimos dolores; con que en brazos, y manos eran atormentados por la divina virtud. Viendose asì; y tocados ya del soberano auxilio, comenzaron à pedir misericordia, diciendo: *Varon de Dios perdonanos: Pecamos contra Dios, y contra ti: Varon Santo, perdona nuestro delito.* Comoviose sus entrañas, viendolos arrepentidos; y bolviendo bien por mal, heccha la señal de la Cruz sobre cada vno de aquellos miserables, los embò sanos, y libres.

Desde allí movido de divino impulso, se encaminó intrepidamente al Palacio; y hallando à la Reyna en presencia de los Príncipes del Reyno, la dixo: *Ea Señora, veis aqui ya à Fr. Jacome, à quien por vuestro mandado han querido quitar la vida. Ciento que aveis trazado vna grande hazaña, intentando triunfar de vn señalado Campeón, & potentísimo Capitan! A vn hombrecillo darais muerte; de menos poder, y afirmacion que vna mosca.* La muger quedó pasmada viendo descubierta la atrocidad de su delito; y los Príncipes, puestos à favor del Santo, comenzaron à magnificarle, publicando el milagro, y la bondad de su vida.

Con este, y otros prodigios, viendo

los Maniqueos, que se iba llevando el Santo el aplauso, y devocion de los Pueblos, bolvieron a fugar al Rey, que, ò le diese muerte, ò le desterrasse del Reyno, por que si le dexaba libre, corria peligro su Corona. Así fugarido el alevoso Principe, se valió de vn perito Encantador, para que quitasse la vida ò el juicio, à S. Jacome por arte de encanto, abocandose con el con pretexto de disputa, como lo avia prometido. Recibió el Santo al mal hombre; y confundióle con la luz de la verdad; haziendole callar, de tal manera que mientras vivió, no pudo formar palabra, porque perdió del todo el uso de la lengua: al modo de lo que sucedió en Bohemia con otro Echize-ro, segun que ya lo dexamos dicho. El impio Rey, por justo juicio de Dios, acabó con infeliceísimo fin, en manos de Mahomet; porque este Barbaro despues que con estraña crueldad hizo desollarle vivo, le quitó la vida, y el Reyno.

De los Hereses Húitas, y sus fanatores padeció tambien otra gravíssima perfecion en la Vngria, y Dalmaeia; año de mil quatrocientos y treinta y siete, como consta de la Bula de Eugenio IV. à todos los Fieles de Christo; donde en alabanza del Siervo de Dios, dize así: *Dum Ministerium sibi à Nobis iniunctum, fideliter, devote, & efficaciter exequitur, nonnulli veritatis amuli, & tan pijs operibus adversantes, in ipsum insurrexerunt, diversis illum convitijs, iurgijs, & opprobrijs, & infamatorijs sermonibus afficientes, in grave scandalum persona ipsius, ac perturbationem sancti operis, & iniuncti eidem ministerij, ac periculam illarum partium animarum.* Con todo esto, no dexó de passar adelante el Santo con sus gloriosas empressas, despreciando intrepidamente la vida, por asegurar las puezas de la Fè Catholica.

No fue menos perseguido el año

figiente de mil quatrocientos y treinta y ocho en Vila por el encono, y emulacion de vn cierto Simon Baquense, Archidiacono de Cinco-Iglesias: à quien (despues de preso por el Emperador) convencido ya, y arrepentido, perdonó el Santo.

Mas prosiguiendo los malignantes Hereses en el intento de acabar con su enemigo, traxeron otra vez quitarle la vida en una poblacion cerca de Vma, logrando con maña envenenar vn plato, que se le avia de servir en vn comite. Conociólo el Siervo de Dios con espíritu profetico; y bendiciendo el plato, que ya estaba en la mesa, se rompió por quatro partes, saltando al suelo el alimento envenenado: al qual como acudiesse vn perro para comerlo al instante se quedó muerto, con assombro de los mismos Hereses; quienes à vista de tales, y tantos prodigios, arrojandose à los pies del Santo, pidieron misericordia, y se convirtieron todos.

No solo los Hereses; otros hombres de los que llamamos defalmados, intentaron tambien quitarle la vida; ya porque le emulaban los aplausos; ya porque à otros persuadia las virtudes; y ya porque les reprehendia los vicios. Del traydor nefando, que le esperó en la Hermita, para executar su alevosia, fultrada por medio de la Madre de las Misericordias; ya hizimos mencion: Intentando otro hombre de Fulgino la misma sacrilega maldad contra el Varon de Dios; al ir à executarla con vn hacha de cortar leña, dirigiendo el golpe à rajarle la cabeza en dos mitades; saltó el hieiro con estraña violencia, y hirió gravissimamente al mismo que le bibró; manifestando la Divina Justicia por este medio, quan en su proteccion vivia su Siervo S. Jacome.

Finalmente, predicando en Fabriano el Santo, cierto Ministro Pon-

tificio de grande autoridad; por embalaciones que de él tenia, hizo que dolosamente le acusassen de vn falso crimen; con cuyo pretexto le puso ocultamente en prisiones rigurosas. Al tiempo de executar esta execrable maldad, despues que el Siervo de Dios con intrepido zelo se la afecó, le dixo: *Al fin allà verás, como yo me libro preso de tus manos, y tu no te librarás de las de Dios, ni ninguno de quantos han concurrido contigo à fraguar este falso testimonio, indigno de tu persona, y de tu officio.* Todo se cumplió muy presto: porque los Fabrianenses luego que supieron la prision de su Santo Predicador, tomaron las armas, y rompiendo la carcel, y libertado el Santo, pusieron en fuga al Ministro Pontificio, y complices del delito; los cuales todos perecieron desdichadamente; porque como la Justicia de Dios es inmensa, no ay lugar en que puedan los infelices reos (fino es que sea en la misma Divina misericordia) esconderse de su ira.

CAPITULO XIV.
DE LA GRAN TRIBULACION,
y magnanimidad de S. Jacome en la
controversia de la Sangre de
Christo, Redemptor
nuestro.

Una centella, que encendida en el acaso, fomentada con la imprudencia, y avivada por la calumnia, levantó llamas de discordia, tan vorazes que pudieron reducir à cenizas dos nobilissimos Alcazares de la Santa Iglesia; esto es, dos de sus mas Ilustres Religiones: es el argumento de este capitulo. La noticia del caso, sin duda, tendrá tan suspenso en admiracion al entendimiento, como quebrantada por la compasion al al-

ma: pues se verá padecer la inocencia, y fama de nuestro Santo à manos de la calumnia, y al arbitrio de quien no debiera esperarse, sino el honor. Por esta razon podemos dezir; que todas las tribulaciones, y persecuciones del Siervo de Dios, referidas hasta aqui, no fueron mas que amago, para su corazon heroyco; porque como las padecia à manos de los estranos, y de enemigos declarados, casi no llegaban à tocar en el alma. Pero la que nos resta por escribir, como se fraguó en el corazon, y se vibró en las lenguas de los amigos, verdaderamente fue golpe; y golpe tan penetrante, que llegó à herir en el centro mas intimo del espíritu. Avia dado S. Jacome, à la Iglesia Santa en innumerables conversiones de infieles, y pecadores los imponderables frutos que quedan historizados en los capitulos antecedentes: Avia confutado los errores de varias Sectas hereticas en Sermones, disputas, y escritos, consumiendo en estas Apostolicas tareas mas de quarenta continuos años: Avia peregrinado con inmensos trabajos por la exaltacion de la Santa Fé varias, y dilatadas Regiones de la Europa; avia repetidas vezes expuesto su vida por el credito del Evangelio con ansias veheméntissimas de rubricar las verdades Catholicas con la sangre de sus venas. Hallabase favorecido de la Silla Apostolica con multiplicadas Bulas llenas de sus elogios; ilustrado con estrepitadas maravillas de la Divina Diestra; respetado de los Principes, venerado de los Pueblos, temido de los Turcos, aplaudido de todo el Orbe; y ya tan dentro de la ancianidad, que contaba mas de setenta años. Pues quando todas estas circunstancias parecían que pedian de justicia vna descansada jubilacion à su paciencia; como para veterano Soldado de Jesu Christo: entonces entra en nuevos conflictos de

de calumnias, reputado, y publicado por herege, no solo de los idiotas en plazas, y corrillos; sino tambien de muchos Predicadores en los pulpitos; y esto, no allá en las partes mas remotas de la Italia; sino en el centro de ella, Roma, y en la circunferencia de sus Dominios, y Provincias: no tampoco à las espaldas del Santo; sino en su cara: con imposturas no bagas, y sin probanza; sino determinadas, processadas, y presentadas al Supremo Tribunal de la Fè. Terrible golpe pero muy à proporción para exercicio, y hazaña de tan grande Heroe: porque, à la verdad, las grandes persecuciones no se hizieron, sino para las grandes virtudes; ni veneramos en la Santa Iglesia tantos Gigantes de santidad, si la malicia no levantara en el mundo colossos de persecucion. El caso, en fin, pasó de esta manera.

Predicando S. Jacome la mañana de la Dominica de Resurreccion, año del Señor de mil quatrocientos y setenta y dos, y à los setenta, y mas de su edad, en la noble Ciudad de Brixia en la Lombardia, dixo entre otras cosas (ignoramos con que motivo) que la Sangre de Christo Nuestro Redemptor derramada en su Pasion, mientras estuvo separada del cuerpo difunto en los tres dias de su muerte; no permaneció unida à la Divinidad; y por consecuencia, no debía adorarse con culto de Latria. Oyó la proposicion amargamente cierto Theologo que estaba en el auditorio, y avia de predicar al siguiente dia; con que llegado el caso, subió al pulpito, y en él con estraña vehemencia persuadió la proposicion contradictoria, concluyendo absolutamente, que la proposicion de San Jacome era falsa, y erronea, como expressamente condenada por la Santa Iglesia. Resolucion à todas luces vituperable; pues si se movió de zelo de Fè, faltóle la prudencia; y si de zelo de emulacion, la Ca-

ridad. Si esta santa virtud, que es fabia, y sufrida, governara el lanze, huviera esperado à conferirle con el mismo San Jacome, antes de passar à diligencia publica; y oida su razon, tomara la resolucion conveniente, sin escandalo del Pueblo; pero como el caso se dexò à la indiscrecion del zelo, que es ciego, y precipitado; atropellóse todo; y de este atropellamiento, como de mala semilla, brotaron otros innumerables, que iremos viendo. Conmovióse, en fin, con esta novedad el auditorio, admirandose los literatos de que el Santo huviesse caido en vn error tan crasso, como el que ponderaba el Theologo; y condenando los Doctos à este como temerario, por el arrojado de aver publicado tal infamia contra vn Varon, cuya santidad, y Doctrina Evangelica tenia el Cielo calificada con frequentes, notorios, y estupendos milagros.

Noticiado de toda la novedad el Inquisidor de Lombardia, que à la razon se hallaba en Brixia, escribió al Santo aquel mismo dia cerca del anochechar vn papel, en que con expresiones llenas de cortesia; y despues de protestar que no dà credito à que huviesse proferido tal proposicion vn Varon de su virtud, y literatura; le persuadé, nõ obstante, que si la huviesse dicho, se digne de explicarla al mismo Pueblo en algun sano sentido, de modo que no cause escandalo, à ocasion de error en los ignorantes; porque à la verdad (concluye el Inquisidor quitando el velo à su mente) la Proposicion està expressamente condenada por el Papa Clemente VI. &c. El Varon de Dios, recibido el papel, y conocida la intencion, le respondió brevemente, que baria en el punto lo que entendia ser de su obligacion como hijo fiel de la Iglesia, y Ministro del Evangelio. Con esto al dia siguiente en que tambien tenia que predicar, subió al pulpito

lie:

llevando consigo los libros del Serafico Doctor San Buenaventura, y de los Gravísimos Doctores Ricardo de Mediavilla, y el Iluminado Mayron. Y quando ya tuvo atento al auditorio (que por la novedad fue innumerable aquel dia) dió principio à su Sermon, prorestando con fortaleza de Santo Docto: Que sin gravamen de su conciencia, no podia, ni debia consentir con su silencio en la publica infamia, que se avia impuesto à su proposicion, calificandola de erronea infusa, y heretica. Lo uno, porque el sufrimiento de tal injuria podia hazer sospechosa à toda la Doctrina, que en mas de quatro años de predicacion avia sembrado en diferentes partes del Mundo contra los enemigos de la Fè. Lo otro, porque aquella Doctrina no era suya; sino de los Gravísimos, y Sapiéntísimos Doctores Catholicos, que la avian firmado, y confirmado con sus escritos como alli verian. Y leídos en esta sazón los textos del Doctor Serafico San Buenaventura (aunque entõnces no estaba Canonizado) y de los Maestros Ricardo, y Mayron, en que estaba expressa la proposicion de San Jacome; bolviendo a cerrar los libros, dixo: Se admiraba mucho que hombres doctos se arrojasen à condenar publicamente por erronea, y heretica, una proposicion que sobre fundase en solidísimos principios filosoficos, y theologicos, sostenidos de la autoridad de tan graves Doctores: no constaba autenticamente contra ella cosa alguna desmida por la Silla Apostolica. Y por ultimo, que si llegasse el caso de esta desfección, estava pronto como hijo fiel de la Fè, à captivar su entendimiento, abrazando à dos manos en el alma qualquiera determinacion de la Iglesia.

Esta heroyca, y christiana resolucion, que tuvo aplauso, no solo en todos los hombres de juicio, sino hasta en el conocimiento mas rudo: turbó notablemente al Inquisidor, tomandola, como abierto desfayre de su Autoridad; à que se llegaba la calum-

nia, con que arizaban su dolor los emulos del Santo, diciendo: No solo no estar à en resolucion de retratar su sentencia, sino que à rostro descubierta publicaba ser heretica la contraria: cosa que jamás pasó al Varon de Dios por el pensamiento. Así exalperado el Inquisidor, y revestido de Juez hizo notificar al Santo Letras citatorias en toda forma, para que dentro del término en ellas señalado, ò declarasse publicamente al Pueblo por heretica la proposicion que avia proferido el dia primero de Pasqua, ò compareciesse en su Tribunal para responder à la delacion dada, y admitida contra él: y en caso de rebeldia le dexaba gravado con pena de Descomunión.

Enfanganrada así la materia, y notificadas las Letras al Santo, cortó el curso à estos violentos procedimientos el Obispo de la Ciudad Don Bartholomé Maripetro, Varon llanamente docto, y prudente; solicitando, por obligacion de su Oficio, que vnos, y otros; Delator, Inquisidor, y S. Jacome, se abocassen en su presencia, y de otros Varones graves, y eruditos, para que à vista de todos conferidas las razones de vna, y otra parte, se diese el corte, que pareciesse mas conducente à la paz, y reputacion de vnos, y otros. Executado así, y viendo que nõ se probaba contra el Santo con la certeza que se debía; la definicion de Clemente VI. ni la calumnia que se imputaba à San Jacome: huvo de allanarse el Inquisidor à que el Obispo en presencia de todos rasgasse las Letras citatorias; y à que cada vno libremente siguiesse la opinion de los Doctores de vna, y otra parte debiendo intimarlo así al Pueblo ambos Predicadores: sin que ninguno censurasse la sentença del otro, hasta que el juicio de la Silla Apostolica determinasse lo mas conveniente.

Concluida la conferencia por en-

ton:

tonces con esta amigable composicion, se despidieron todos alegremente, dando gracias à nuestro Señor de que por medio tan prudencial, y religioso, se huviesse suprimido la semilla de tan odiosa discordia. Y para que los tratados de esta paz quedassen siempre constantes, se hizieron dos autenticos Instrumentos: vno de mano de Notario publico en el mismo dia de la Concordia; y otro del Vicario General del Obispo en el mes siguiente; cuyas copias, facadas fielmente de los Originales, trae à la letra en el lugar citado à la margen nuestro Anallista. Vno, y otro Instrumento contiene toda la serie del caso referido: y porque en algunos libros se hallan impresas narraciones bien distantes de su verdad con no poco perjuizio de la virtud de nuestro S. Jacome, me ha parecido conveniente poner aqui vn transumpto del testimonio del Vicario General, cuyo tenor es como se sigue.

Prædicatione.
7.6. Annal.
ad ann.
1462. n. 7:

UNIVERSIS ET SINGULIS
Christi fidelibus, ad quos præ-
sentes pervenerint, Benevenutus
de Vancio de Padua, Decretorum
Doctõr, Canonicus Brixienfis Re-
verendissimõ in Christo Patris, &
Domini Dom. Bartholomæi Ma-
ripetri, Dei & Apostolicæ Sedis
gratia Episcopi Brixienfis, Ducis,
Marchionis, & Comitiss ad præ-
sents in remotis agentis,
Vicarius generalis:
Salutem.

Rationi & honestati consentaneum videtur, ac sapienter expedit veritati testimonium præbire, ut omnis tollatur falsa

submurmuratio, que fortè pias aures tum perturbavit. Hinc est quod cum venerabilis P. Fr. Iacobus de Marchia Ordinis Minorum de Observantia, verbi Dei clarissimus & Catholicus Prædicator, ac hereticæ pravitatis à Sancta Sede Apostolica universalis Inquisitor deputatus; qui hac Quadragesima decursa maximo cum devotionis fervore, & fructu non modico verbum Dominicum in hunc populum Brixensem seminavit; in Resurrectionis Dominicæ solemnitate sacratissima accommodatè populo prædicasset, quod à sanguine Christi effuso in passione divinitas separata fuisset, secundum sacrorum Theologorum sententias Dominorum Bonaventuræ, Richardi de Media-Villa, & Francisci de Mayron, omnium Ordinis Minorum; cuius contrarium cum prædicasset Vir Religiosus Ord. Fratrum Prædicatorum, dictus Fr. Baptista, eadem die vel sequenti post Nonas, idque intelligens Venerabilis Vir, dictus Fr. Iacobus dicti Ordinis Prædicatorum, hereticæ pravitatis Inquisitor in Lombardia, litteras familiares ad ipsum Venerabilem Patrem dictum Fr. Iacobum transmisisset, quibus monebat eum, ut quod prædicaverat, retractare deberet, tanquam erroneum & damnatum per sel. re. Dominum Clementem VI. Summum Pontificem, & postera die idem Dominus Inquisitor in Lombardia litteras citatorias ipsi Domino Fr. Iacobo de Marchia misisset, quibus præcipiebat eidem sub penis

& censuris Ecclesiasticis, ut dictam eius sententiam tanquam erroneam & hereticam revocare deberet, antequam de hac Civitate recederet, aut quod coram ipso Dom. Inquisitore compareret de fide responsurus, ut latius in ipsis litteris continetur, datis Brixia 20. Aprilis proxime præteriti. Et cum in populo ob eam rem murmur invalesceret; ante dictus Dominus Episcopus ad se vocatis Dominis Prædicatoribus & Inquisitore prædictis, adstante magna Ecclesiasticorum Doctõrum, & nobilium concione, & intellecta rei serie, & veritate; auditisque rationibus, & autoritatibus ipsorum Dominorum Fratrum Iacobi, & Baptista, quia neque copia, transumptum, aut originale ipsius Extravagantis Dom. Clementis antedicti apparebat: de consensu & voluntate præfati Dom. Inquisitoris revocatis dictas citatorias litteras, easdem laceravit, mandavitque idem Dom. Episcopus pro pace & concordia hominum, & ut omne murmur, quod iam in populo pullulaverat, evanesceret; quod in futura proxima prædicatione quilibet ipsorum Dominorum Prædicatorum Fratrum Iacobi & Baptista publicè ad populum prædicarent, neutram prædictarum propositionum hereticalem esse, sed quod quilibet quam opinionem vellet sectaretur, stantibus varijs opinionibus sacrorum Theologorum, donec, & usquequò per Sanctissimum Dominum nostrum Papam, eiusque Sanctam

Sedem Apostolicam, ad quam huiusmodi dubietates dirimere ac decidere spectat, aliud mandaretur, & statueretur: sicque cura pace & laude Dei actum est summo cum aplausu omnium. In cuius rei fidem & testimonium requisitus has meas litteras patentes, sigillo meo solito sigillatas, fieri mandavi. Datum in Episcopali Palatio Brixienfi die 11. mensis Maij 1462.

CAPITULO XV.

BUELVE A ENCENDERSE LA
persecucion con vehemētissimo es-
fuerzo contra el Santo hasta
delatarle en el Tribunal
Pontificio.

Quando en las discordias recién apagadas no se sacuden prontamente del corazon hasta las mas leves pavesas; al menor soplo, ò de la emulacion, ò de la imaginacion del propio desayre, buelven à levantar llama. Pocos dias avian pasado despues de la Concordia referida, quando contra el Siervo de Dios se hallò esparcida por las mas de las Provincias de Italia, vna voz de notoria malignidad, aunque de oculto origen, diciendo: Que por Herege, y por aver predicado heregias Fr. Jacome de la Marca, avia sido encarcelado; y despues, echado de la Ciudad de Brixia con ignominiosa confusion. Esta voz fue tomando tanto cuerpo, que llegò à predicarse en los pulpitos; no solo por los emulos del Santo; mas tambien por los que impresionados de los malignos informes, pensaban prestar obsequio à la Fè Catholica; desengañando à los Fieles de Christo, y borrandoles la impresion de la buena fama que tenia el bendito Santo, por

sus notorias virtudes, y grandes milagros, en el concepto de todos. Así lo declaró el R. P. Fr. Andrés de Casia, de la Gravíssima Orden de S. Agustín, retratandose delante del Obispo; y Ciudad de Camerino de la calumnia de heregia que avia publicado contra S. Jacome, motivado de las razones arriba dichas.

Y porque la Ciudad que mas baxó en la buena opinion de S. Jacome à fustegion de los emulos, fue Cremona; el Magistrado, y Consiliarios de Brixia juzgaron por de su obligacion, eferivir en forma de Ciudad à los Cremonenses vn autentico testimonio de la verdad del hecho, y de la inocencia del Santo; y otros muchos, à todos los fieles de Christo. Vno de estos testimonios, traducido à nuestro vulgar, es como se sigue.

„ Aunque la santa, y Catholica „ doctrina del R. P. y señor Fr. Jaco- „ me de la Marca tiene acceptacion, y „ aplauso, no solo en toda la Italia, „ mas tambien casi en todas las partes „ del mundo; y tanta acceptacion, que „ ni necesita de recomendacion algu- „ na nuestra, ni podrán obscurecerla „ todos los malevolos conatos de la „ detraction: con todo esto, y aviendo „ llegado à entender (con sumo dis- „ gusto de nuestros animos) por algu- „ nos delatores, que en ciertos luga- „ res se ha publicado que dicho R. P. „ en el dia de la Resurreccion del Se- „ ñor, y en presencia nuestra predicó „ vna opinion erronea; que por esto „ salió de nuestra Ciudad lleno de con- „ fusion: ha nos parecido digno, y „ consentaneo à nuestras personas, así „ por la misma verdad, como por la „ fe, y devocion que professamos à su „ Paternidad Reverenda, declarar à „ todos, y à cada vno de los à cuyas „ manos estas nuestras Letras llegassen; „ que dicho R. P. no predicó opinion alguna „ erronea; sino vna doctrina Santa, y

„ Catholica, y comprobada por Doctores „ Santissimos de la Iglesia, con suma ala- „ banza de Dios Omnipotente, y con tan- „ to concurso, aplauso, fruto, y conso- „ lacion de este nuestro pueblo, quanto, „ ni es capaz de excogitarse, y menos de de- „ cirse. Y que todo lo que se dixo, y „ obró contra su Catholica doctrina, „ todo esto, con mucha alabanza su- „ ya, fue deshecho, y retratado, co- „ mo procedimiento no justo. Y final- „ mente con tanta gracia, acceptacion, „ benevolencia, y reverencia de ro- „ dos se apartó de nosotros, que su „ reverenda memoria por ningun acon- „ tecimiento de los casos, ni por va- „ riedad alguna de los tiempos, po- „ drá obscurecerse, ni borrarse de „ nuestras almas. En cuya fee hizimos „ dar, registrar, y sellar con nuestro se- „ llo estas Letras. En Brixia à diez y „ siete de Mayo del año de mil qua- „ trocientos y sesenta y dos.

La Comunidad, y Consiliarios de Brixia,

Por su mandado

Lanfranco de Milis, Cancellario de la misma Magnífica Comunidad.

No sabemos, si por ver el Inquisidor que lo que se excogitaba para suprimir la opinion de nuestro Santo, servia para magnificarla mas; ó por otras razones, que no tocan à nuestra investigacion; le aplazó à publica disputa con vna carta dada en veinte y dos de Mayo del mismo año, llena de ardor; y de cuyas desiguales líneas se colige bien, quan aceleradamente le latia el pulso, quando las eferivía. Al mismo tiempo le manda exhibir las Bulas Apostolicas en virtud de las quales avia exercitado el Oficio de Inquisidor en Lombardia para disponer en vista del Instrumento, ó Instrumentos de la Comisión de San Jaco-

me,

me; lo que le parezca mas conveniente.

Recibida la Carta por el Santo, respondió con suma concision, y Religiosa humildad, que no admira el Con-gressó; porque aviendo ya los dos disputado el punto en Brixia en presencia del Obispo, y muchos Varones doctos, concluyendo, ser catholicas ambas opiniones; no esperaba de su repeticion ningun buen efecto; antes se temia nuevos, y mayores escandalos, hasta que entrasse la mano la determinacion de la Iglesia. Y que en quanto à la facultad Apostolica para aver procedido contra la heretica pravidad, así en Lombardia, como en todas las demás partes de Italia, le presentaba las Bulas Originales; como lo hizo, para obviar por este medio disensiones, y empeños de otra especie: que nunca dexó el Santo de practicar la humildad, y la paciencia, donde podian tener lugar estas virtudes, sin ofensa de la caridad, ó de la justicia.

Entre estas turbulencias llegó la delacion à Pio II. Sumo Pontífice; pero no llegó con el ser que la avia dado la verdad; sino con aquel monstruoso, y crecidísimo cuerpo que suele dar à las imposturas la emulacion. Delataron, que Fray Jacome avia predicado, que la Divinidad en los tres dias de la muerte de Christo, se avia separado, y desunido no solo de la Sangre derramada; sino tambien del mismo cuerpo difunto, mientras estuvo en el Sepulcro: y que esta doctrina era, no solo de Fray Jacome; sino de la Religion de los Menores, donde se defendia en publicas Disputas, con manifesto perjuicio de la Fé Catholica.

Como la delacion era de materia tan grave, tuvo por conveniente el Sumo Pontífice (interin que precediendo el debido examen se tomaba la mas conveniente providencia), poner rigoroso silencio à la disputa, y predicacion de este punto: y así des-

Parte VII.

pachó Letras en forma de Breve à los Prelados de las dos Religiones, que patrocinaban las partes opuestas, para que cada vno respectivamente prohibiesse à todos sus Subditos con pena de Cenfura (como tambien lo prohibia su Santidad) que ni predicassen, ni disputassen estas materias, ni en publico, ni en secreto, ni en comun, ni en particular; y que embiasen à Roma, en todo el mes de Septiembre proximo futuro, algunos Varones doctos, y timoratos, à quienes se les intimaria lo que debian observar para en adelante.

Recibidas las Letras del Papa, el Vicario General de nuestra Observancia, à quien su Santidad las dirigió; hizo que se cumpliesen exactamente, no obstante ser subrepticias; por el siniestro, y perjudicial informe de que avian dimanado: sana de terminacion, con que facilitó el passo al remedio de tan injusta calumnia; Admirado, pues, el Vicario General, y sentido de tan manifestas imposturas; porque nunca la Religion; ni por sueño, pensó en el delirio de que la Divinidad se separasse del Cuerpo de Christo: reclamó eficazmente à la Silla Apostolica, para que proveyesse los medios oportunos al honor de su Familia; y tambien al de su Hijo Fr. Jacome, à quien publicamente se le infamaba, con la impostura, de que por sequáz de doctrina erronea, avia sido castigado por el Inquisidor de Lombardia con pena de Carcel.

Dados benignos oídos à esta representación, y probada con evidencia la impostura; consoló benignísimamente el Supremo Padre de la Iglesia à la Religion, y à San Jacome con vn Breve, su data en quatro de Diciembre del mismo año de mil quatrocientos y sesenta y dos, en que, protestando el siniestro informe de la parte opuesta, concede à todos

D. los

los Frayles de la Observancia, que donde quiera que les conste estar calumniada su Religion, ò la buena fama de Fray Jacome, prediquen libremente así la inocencia de este, como la de la Religion: Y hablando específicamente de San Jacome en dicho Breve declara su inocencia con estas palabras: *Nobis denunciatum est, inter plurimos Italiae Populos cum maximo... scandalo Religionis vestrae divulgatum esse, dilectum Filium nostrum Fr. Iacobum de Marcia Ordinis vestri (quem in suis predicationibus semper fuisse Catholicum, & pro Christiana fidei defensione plurimos labores sustinuisse compertimus) fuisse (quod minime verum est) comprehensum & confusibiliter carceri mancipatum, tanquam haeresim sapientem atque predicantem: Proinde... Vobis, & vestrum cuiuslibet... concedimus... ut vbiq; apud populos... vestram in ha re, ac praefati Fr. Iacobi innocentiam privatim ac publice demonstrare valeatis.*

Y aun antes de esto avia el Supremo Padre consolado benignísimamente al Siervo de Dios por otro Breve, dirigido à solo él; cuyo tenor en nuestro vulgar suena así.

AL AMADO HIJO FRAY
Jacome de la Marca Professo de
la Orden de los Menores
de la Observancia.

38 **A** Mado Hijo, salud, y Apostolica bendicion. Tenemos entendido, que con motivo de aver tu devocion en los dias passados predicado ciertas cosas, te se impone la infamia de heregia; y que esta infamia en tanto te es mas molesta, en quanto por ella temes no perezcan los frutos de tu predicacion. Así, pues, de-

38 feando atender paternalmente à tu confuelo, como de quien tan vilmente ha trabajado en la Viña de el Señor, te hazemos notorio por las presentes, que no solo no nos conita que eres herege, ni que sien-tes mal de la Fè Catholica; sino que siempre para con Nos has estado, y estas tenido, y reputado por bueno, devoto, y religioso Siervo de Dios. Dado en Plencia à veinte y cinco de Septiembre de mil quatrocientos y setenta y dos en el año quinto de nuestro Pontificado.

Todas estas diligencias servian de nuevo fomento à la emulacion; y por quantos medios eran posibles procuraba obscurecer la fama de el Santo. Buelto este de Brixia al Piceno hallò sembradas contra el otras varias imposturas; y principalmente, la de que del Inquisidor, y de cierta Orden Religiosa hablaba con desprecio; y que de tal manera avia conmovido al Pueblo de Brixia contra los Religiosos de la tal Religion, que fino huvieran aplacado la sedicion con oportunos medios, se huviera llegado à las armas con derramamiento de fangre, y perdida de muchos hombres.

Con este motivo escrivio San Jacome al Obispo de Brixia, suplicandole, que si algo de esto huviesse sucedido, le haga el favor de avisarfe; y fino, que le de testimonio de la verdad. La substancia de la respuesta del Obispo es, que *todo era mera calumnia, y que el Santo siempre habló así de la tal Orden como del Inquisidor con la modestia, y reverencia debida, y como le era decente à un Varon grave, y virtuoso, sin que jamás huviesse dado motivo à sedicion alguna.*

Ego mi Pater (dize el Obispo) nusquam intellexi, nec aliquatenus pensavi ea, que vobis inferuntur per Inquistorem; & vehementer admiror, ipsum tam aper-

te

te & imprudenter mentium esse: quamquam id de tali viro dedito virtuti & religioni, difficile sit mihi credere: Paternitas enim vestra in ea materia pertractanda semper modestè locuta est; nec ob hanc causam ortus est aliquis rumor vel tumultus in populo isto adversus Ordinem S. Dominici: quinimo & Ordinem & Inquistorem hunc semper, & publice, & & privatim laudavit. At ut cumque sit, rogo V. P. non magnificat ea verba; nam, ut novis, bonis & probis viris, nunquam calumnia & detractiones desunt: & tamen veritas & virtus inconcussa persistunt. Me Paternitati vestrae commendo, & rogo orat Deum pro me. Ex Brixia die 5. Augusti 1462.

Bartholomeus Maripetrus
Episcopus Brixienfis.

Sin embargo de todas estas diligencias nada bastaba para apagar el fuego de la sedicion, encendido entre las dos Familias; porque haziendo cada vna empeno comun el que avia sido particular de sus dos hijos, ambas procuraban facer al suyo ayroso. Con esto cada parte sollicitaba traer à si los hombres mas doctos de las Universidades, y de las otras Religiones: los Seglares se dividian en los dictámenes segun sus afectos; los Pueblos no tenían otra cosa de que hablar: corrían sin freno las mentiras, andaban sin rebozo las imposturas, cruzabanse de vna à otra parte las calumnias, y todo era turbulencia, y confusion. El Sumo Pontifice deseoso de pacificar sus hijos, y cortar de raíz el motivo de las discordias, hizo convocar à Roma, para la proxima Pasqua de Navidad del mismo año de setenta y dos los Varones mas doctos de Italia, à fin de que conferida, y disputada la materia en su presencia, quedasse determinada por la Silla Apostolica. El efecto, empero, que tuvieron estas diligencias dirèmos en el Capitulo siguiente.

CAPITULO XVI.

DASE SATISFACION A SAN
Jacome por el Inquisidor; y profi-
guen con nueva fuerza las
turbaciones.

Aunque la paternal, y amorosa providencia de Dios nunca duerme, ni aun dormita en la guarda, y defenfa de los suyos; à vezes parece que lo haze; y porque con vn cuydadoso descuydo va dilatando los medios, que pueden ser alguna respiracion à la congoxa de sus tribulaciones. Nada mas deseaba San Jacome que ver serenada, con la determinacion de la Silla Apostolica, la borrasca, que por ocasion (aunque inculpable) del mismo Santo se avia levantado en la Iglesia: pero al passo que lo deseaba, parece se lo iba dilatando el Señor; acaso para deleytarse su Magestad en la consonancia, que hazian la humildad, y la magnanimidad; la paciencia, y la fortaleza, la misericordia, y la justicia; y todas estas virtudes con la caridad en aquel capacísimo corazon. Quedò determinada la disputa para el mes de Diciembre del año de mil quatrocientos y setenta y dos; pero por gravísimos negocios que se interpusieron, fue preciso prorrogarla hasta despues de la Pasqua de Resurreccion del año siguiente de mil quatrocientos y setenta y tres, y de allí al mes de Diciembre de este mismo año. Hasta que llegó este tiempo no es ponderable el ardor con que de ambas partes se sollicitó el mayor apoyo, y firmeza de su sentençia siguiendo, defendiendo, y ensalzando cada vna à su Adalid, ò Caudillo.

Mas antes de llegar à la disputa

D 2 pu-

Parte VII.

publica, quiso el Papa, que se reconviniesen amigablemente las partes, dadas de vna à otra las debidas satisfacciones, por lo que tocaba en los perjuizios que podian aver padecido reciprocamente en su reputacion, y buena fama. Para este efecto hizo Juezes de la causa à los Eminentísimos Cardenales *Alano* y *Besarion*: el primero Protector de la Orden de Predicadores, y el segundo de la de los Menores. Llamados, pues, por los Eminentísimos Juezes el Inquisidor, y S. Jacome, y examinados muchas vezes del principio, y progreso de la controversia, y difension; cada vno dixo lo que tenia que alegar en su favor, hasta protestar que no hallaban mas que decir.

Con esto quando ya pareció à los Cardenales que ellos estaban bien actuados, e informados de todo, sin tener que desear para vna llena comprehension de materia tan grave; se aplicaron à pensar la mas conveniente resolucion, para que sin dexar quexosa à la justicia de la parte ofendida, todos quedassen vnidos en verdadera, y fraternal caridad. Premeditada, pues, y conferenciada la resolucion, se determinò dia para intimarla; y llamados en el à la presencia de los Eminentísimos Juezes el Reverendísimo Inquisidor, y S. Jacome con otros Religiosos graves: el Cardenal Alano Protector de los Predicadores; despues de vna gravíssima oracion, en que con veheméntísimo afecto persuadió la concordia, y paz; y otros: dixo que el Inquisidor avia delinquido en vnas cosas por exceso, y en otras por defecto en perjuizio de S. Jacome; y que por tanto, le mandaba que arrodillado à sus pies en presencia de todos le pidieffe perdon.

Apenas el Cardenal pronunció el mandato quando el Reverendísimo Inquisidor con notable edificacion de todos, y arrojado à los pies del Santo

suplicó que le perdonasse. S. Jacome, que al mismo tiempo se avia puesto de rodillas para recibir en sus brazos al Inquisidor; abrazandole apretadamente, y regandole con lagrimas el rostro, le dixo: *Aunque es verdad que me ha sido sensible este caso, y à oido mi dolor, y de aqui en adelante prometo trataros, y veneraros como à verdadero Padre mio.* Con esto se despidieron todos muy gozosos; y el Papa informado de la resolucion de los Cardenales, quiso à mayor abundancia expedir vn Breve à favor del Siervo de Dios, en que perpetuamente se viesse testificada su inocencia: el qual traducido fielmente à nuestro vulgar dize así.

AL AMADO HIJO FR. JACOME de la Marca de la Orden de los Menores de la Obsequancia.

AMado hijo salud, y Apostolica bendicion. Como en el año passado, de tus Sermones en las partes de Lombardia en los quales hiziste mencion de la separacion de la Divinidad de la preciosa Sangre de Christo derramada en el tiempo de la Pasion: algunos Frayles de la Orden de Predicadores (segun nos han informado) en tanto grado se ayau escandalizado, que tambien el amado hijo Inquisidor de la heretica pravedad en dichas partes, se ayau conmovido no poco contra ti, y te ayau acusado (segun afirmas) de crimen de heregia: Por tanto nosotros, queriendo proveer à la integridad de tu vida, y Fè, que desde tu niñez, na edad hasta este presente dia de tu senectud, laudable, y fructuosamente por palabra; y por exemplo has aprovechado, y no dexas cada dia de aprovechar al Pueblo de Christo; y deseando conservar sin lesion

Tendro presentiam declaramus, et licet consultus esset, ea de re non predicare) absque tamen alienius infamiam nota, et heresis vel suspitionem illam secundum Ordinis sui Doctorum predicare. Et asserere potuisses cum nec antea, nec usque in presentem diem à nobis, aut à Sede Apostolica de casu aliquo delinquentem, non recte te à praedictis hominibus accusatum fuisse.

alguna la buena opinion que tienen los Fieles de ti: por el tenor de los presentes declaramos; que tu (*aunque que huviera sido lo mas prudencial no aver predicado aquella materia*) con todo esto, sin nota de infamia alguna, y sin peligro, ni sospecha de heregia, pudiste predicar la dicha opinion; como en la verdad, ni antes, ni hasta el presente dia se aya dicho, que por la Silla Apostolica, ni por nosotros está definida alguna cosa en contrario: declarando al mismo tiempo, que tu has sido acusado no rectamente por tales hombres. Por esta causa queremos, y así te lo mandamos, que en todos aquellos lugares, en los quales huvo entré vosotros alteracion sobre esta materia; hagas por Predicadores de tu Orden que estas Letras se lean publicamente en el pulpito, y se publiquen en presencia del Pueblo, en cada vno de dichos lugares vna vez solamente. Más despues de esta diligencia, no queremos que se hable palabra de esta materia, hasta que por Nos, y la dicha Santa Sede se determine lo que cerca de ella se aya de tener. Dado en S. Pedro de Roma. Sub Annulo Piscatoris à veinte y dos de Marzo de mil quatrocientos y sesenta y tres en el año quinto de nuestro Pontificado.

Antes de passar adelante con la Historia, no puedo menos de detenerme con alguna reflexion en aquella clausula del Breve: *licet consultus esset, ea de re non predicare*; que quiere dezir: *Aunque, el no avier predicado tu tal opinion, huviera sido lo mas prudencial.* Donde es cierto se dà à entender, no aver obrado el Santo con el mejor consejo, en aver predicado al Pueblo vna proposicion, cuya noticia, sobre no parecer necesaria para sin alguno vil, podia ser ocasion de tropiezo à los simples, haziendolos confundir en la Fè de la vnion de la Divinidad con el Sacratif-

Parte VII.

fimo Cuerpo difunto de Christo Nuestro Redemptor. Y en la verdad (si he de expresar con ingenuidad mi dictamen) mientras no descubro motivo particular, que precisasse al Santo à la expresion de la opinion referida, predicando al Pueblo, el qual por la mayor parte se compone de gente simple, è idiota; siempre le tendré por vno de aquellos deslices desprevnidos de la cautela, los quales fuele Dios permitir en sus Siervos (como se ve à cada passo en Historias Ecclesiasticas) para que sin culpa alguna Theologica de parte de ellos, tomen otros ocasion de exercitarles el sufrimiento; y configa por esse medio la Providencia Divina la mas relevante purificacion del espíritu; para la vnion suprema pasiva con que les comunica en inefables ilapsos mysticos su Divinidad. Persuadome à que el Santo, asegurado de que la dicha opinion era doctrina corriente de gravísimos Doctores, no le vino al pensamiento el menor rezelado que pudiesse motivar tropiezo alguno; y en esta buena fee, la predicó sencillamente, no para ostentacion, como sucede de ordinario; sino para ornato de erudicion, y amplificacion de su asunto. Era este, *la grandeza del beneficio de la Resurreccion de N. Señor Jesu Christo*, pues con ella se restauraron quatro excelentísimas vniones, que se avian perdido con otras tantas desvniones, ocasionadas de su sacratíssima muerte. Estas desvniones fueron; la primera, *la del cuerpo, y el alma*; la segunda, *la de la sangre, y el cuerpo*; la tercera, *la de la Divinidad, y la Humanidad*; y la quarta, *la de la sangre, derramada del mismo Christo, y la Divinidad*. Pudo el Santo, claro está, omitir muy bien esta última desvnion, sin que le hiziesse falta para el asunto; pero como le amplificaba; y por otra parte no se le ofreció tropiezo, respecto de tenerla por doctrina calificada con

In die Resurrectionis Dominica cum idem R.P. populo commemorante practicas set, in morte Domini nostri Jesu Christi quatuor factam fuisse separationem: scilicet, anima à corpore; sanguinis à corpore; Divinitatis ab humanitate; et Divinitatis à sanguine effuso, secundum sacrorum Theologorum sententiam; videlicet Dominum non adventurum.

D 3 la